

140130613
 DIVISIÓN JURÍDICA
 DCA

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA.

R. A. EXENTA Nº 144

54266

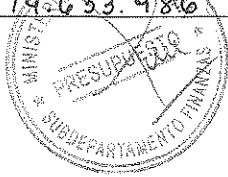
SANTIAGO, 12 DIC. 2013

SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.12.003
PRESUPUESTO	\$ 109.726.941
COMPROMISO	\$ 94.140.955
OBLIG. ACTUAL	\$ 952.000
SALDO	\$ 14.633.986

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.641; en la Ley Nº 20.423; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, especialmente en sus artículos 10 Nº 7, letra b) y 53 letra c), en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1. Que, el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial "Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo"
2. Que los artículos 7º y siguientes de la ley Nº 20.423 establecen la existencia del "Comité de Ministros del Turismo", cuya próxima sesión de realizará el día 13 de Diciembre de 2013, en la Viña Morandé.
3. Que a dicho evento asistirán todos los Ministros que forman parte del mencionado comité.
4. Que, en mérito de lo señalado, se solicitó la contratación directa con la empresa Centro de Enoturismo House Limitada, de la realización de un almuerzo para 25 personas, cuyo valor asciende a \$952.000, valor que incluye impuesto a las ventas que deberá ser imputado al programa 01, subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.



5. Que, conforme a lo señalado, se encuentra suficientemente justificada la causal de contratación directa establecida en el N° 7, letra b), del artículo 10 del Reglamento de Compras.
6. Que conforme a lo señalado en la letra c) del artículo 53 del Reglamento de Compras, esta compra puede efectuarse fuera del sistema de información.
7. Que existe disponibilidad presupuestaria para esta contratación, según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 3033.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Se autoriza la contratación en forma directa de la empresa "Centro de Enoturismo House Limitada", rol único tributario N° 76.084.600-7, para la realización de un almuerzo para 25 personas, en el contexto del Comité de Ministros del Turismo, por un precio total de \$952.000, el que incluye el respectivo impuesto a las ventas y servicios.

ARTÍCULO 2º: Se aprueban los siguientes términos de referencia de la contratación señalada en el artículo anterior:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES.

La Subsecretaría requiere contratar el servicio de un almuerzo para 25 personas, en el contexto del Comité de Ministros del Turismo.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS.

Almuerzo para 25 personas el día 13 de diciembre de 2013.
El menú será el siguiente:

13:00 hrs.

Cóctel (jardines)
Tortado de salmón ahumado y queso crema
Ceviche de pulpo, camarón y limón sutil
Tarta de maicena y pepinillo
Marrochó Brut Nature Chardonnay / Pinot Noir

13:30 hrs.

Almuerzo (salón vip)

Entrada

CEVICHE MIXTO

Cortes de pescados de la estación en aliño de cítricos, cebolla morada, cilantro ají verde
Marrochó Teocuyo Reserva Sauvignon Blanc, Valle de Casablanca

o

ANTIPASTO PIONERO

Ricotta, albahacas, camarones, salmón ahumado, albahaca, mozzarella y pan de aceituna
Marrochó Guardicha Reserva Chardonnay, Valle de Casablanca

Principal

FILETE DE RES

Encrostrado en miel y almendra, cremoso puré de papas, berenjenas esrabachadas y reducción de vino tinto.
Marrochó Leyenda Gran Reserva, Petit verdot, Carmenere, Cabernet Sauvignon, Valle del Maipo

o

CONGRIO

Sobre charqui en de larga cocción, espinacas saltadas y morrón caramelizado
Marrochó Edición Leyenda Carmenere, Valle del Maipo

Postres

PANNA COTTA

De vaina y pasas

o

FRUTA FRESCA

Selección de frutas de la estación
Vielomar Late Harvest Moscato, Valle del Limari

3. CONTRAPARTE TÉCNICA.

La Contraparte Técnica de la licitación y de la ejecución del contrato será don Santiago Lecaros, o la (s) persona (s) designada (s) por la Subsecretaría en su reemplazo. El contrato será supervisado por la contraparte técnica, la que controlará y evaluará los servicios y/o productos solicitados, debiendo, asimismo, verificar el cumplimiento de las instrucciones que se hayan impartido al efecto.

4. COSTOS Y FORMA DE PAGO.

“La Subsecretaría” procederá al pago de los productos ofrecidos por el proveedor, en una sola cuota, previa emisión de Acta de Recepción Conforme del servicio por parte de la Contraparte técnica.

La respectiva Boleta o Factura que envíe el adjudicatario, a nombre de la Subsecretaría de Turismo, rol único tributario N° 61.980.020-6, deberá ser entregada en la Oficina de Partes de esta Subsecretaría ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, Piso 1, local N° 7, de la ciudad de Santiago.

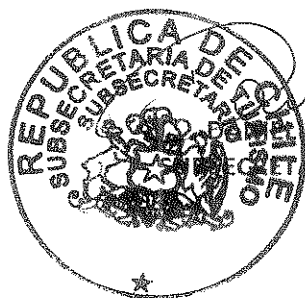
Para el pago a través de transferencia electrónica, el adjudicatario deberá contactarse a la casilla electrónica facturas@economia.cl.

La persona responsable de efectuar los pagos será don Javier Rojas Ramírez y su correo electrónico es jrojas@economia.cl.

La factura se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de ella por parte de la Subsecretaría.

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de este acto administrativo a la partida 07, capítulo 24, programa 01, subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, del presupuesto de la Subsecretaría de Turismo, correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
PABLO LÓPEZ
SECRETARIO DE TURISMO



Lo que transcribe, para su conocimiento,
saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
María Macarena Letelier Velasco
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

(S)